



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120705
CUI. 11001020400020210239700
MARÍA JANNETH TORO GÓMEZ

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy cuatro (04) de febrero de 2022, el presente aviso de enteramiento en la página web de esta Corporación por el término de ocho (8) días, en cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, Magistrado doctor DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN, mediante fallo de 25 de noviembre del año 2021, **RESOLVIÓ**: Primero. **Negar** la acción de tutela instaurada MARÍA JANNETH TORO GÓMEZ. En la tutela promovida por MARÍA JANNETH TORO GÓMEZ contra las Salas de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y Laboral del Tribunal Superior de Pereira, y el Juzgado 2° Laboral de esa ciudad, por la presunta vulneración de sus derechos al debido proceso, a la defensa, al acceso a la administración de justicia, a la seguridad social, a la salud, a la vida en condiciones dignas, al mínimo vital y a la igualdad. Al presente trámite fueron vinculadas las partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral n.º 6600131050042016045500.

Lo anterior con el fin de notificar a **JULIANA OSORIO TORO, JULIO CESAR OSORIO TORO litis consortes necesarios, al abogado LUIS HERNÁNDO OSORIO LÓPEZ apoderado de Colpensiones y al apoderado de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el proceso laboral 6600131050042016045500**, terceros y a quien interese dentro del proceso bajo el presente trámite constitucional.

CONTRA LA DECISIÓN MENCIONADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DEL DECRETO 2591 DE 1991, **PROCEDE LA IMPUGNACIÓN**, LA CUAL DEBERÁ INTERPONERLA **DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN**. EN CASO CONTRARIO, LAS DILIGENCIAS SE REMITIRÁN A LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL **REVISIÓN**. **SI, VA A HACER USO DE LA IMPUGNACIÓN, PUEDE HACERLA LLEGAR POR ESTE MISMO MEDIO AL CORREO ELECTRÓNICO SECRETARIACASACIONPENAL@CORTESUPREMA.RAMAJUDICIAL.GOV.CO**

EDWIN EDUARDO CASTRO MUÑOZ
Oficial Mayor